



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 429

25 mayo 2007
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

97^o período de sesiones
24 y 25 mayo 2007
Londres, Inglaterra

Resolución Número 429

APROBADA EN LA SEGUNDA SESION PLENARIA,
25 MAYO 2007

**Concesión de una exoneración de obligaciones a Uganda
por lo que respecta al pago de sus adeudos de contribuciones
al Presupuesto Administrativo**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo 2 del Artículo 25 del Convenio Internacional del Café de 2001 se estipula que si algún Miembro no pagare su contribución completa al Presupuesto Administrativo en el término de seis meses a partir de la fecha en que ésta sea exigible, se suspenderán su derecho de voto en el Consejo y el derecho a que sean depositados sus votos en la Junta Ejecutiva, hasta que haya abonado dicha contribución;

Que al 12 de enero de 2007 Uganda tenía pendientes de pago contribuciones que ascienden a £187.845 por lo que respecta a 2005/06 y anteriores ejercicios;

Que Uganda ha presentado una propuesta de pago de adeudos que figura en el documento WP-Finance 41/07 (que se adjunta); y

Que, en atención al compromiso asumido por Uganda de pagar sus adeudos con arreglo al plan de plazos que se indica en el documento WP-Finance 41/07, se estima procedente restablecer sus derechos de voto,

RESUELVE:

1. Permitir que Uganda pague sus contribuciones pendientes al Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2005/06 y anteriores ejercicios en 12 plazos trimestrales de £17.117 cada uno, pagaderos de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2009.
2. Permitir que Uganda pague sus contribuciones al Presupuesto Administrativo para 2006/07, 2007/08 y 2008/09 en plazos mensuales de septiembre de 2006 al 30 de septiembre de 2009.
3. Restablecer con efecto inmediato los derechos de voto de Uganda mientras se cumpla el programa de pagos estipulado en el párrafo precedente.
4. Que la presente Resolución no servirá de precedente por lo que respecta a la exoneración de obligaciones relativas a las contribuciones pagaderas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Convenio de 2001.
5. Encargar al Director Ejecutivo que tenga al tanto a la Junta Ejecutiva por lo que respecta a la observancia por parte de Uganda de las disposiciones del párrafo 1 de la presente Resolución.



Organización Internacional del Café
Organizaçào Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Finance 41/07

12 enero 2007
Original: inglés

C

Contribuciones

Comisión de Finanzas
8ª reunión
25 enero 2007
Londres, Inglaterra

Uganda

**Pago de atrasos en las contribuciones al
Presupuesto Administrativo**

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

Antecedentes

1. Como se indicó en el documento relativo a la situación de las contribuciones pendientes que afectan a los derechos de voto (documento EB-3895/05 Rev. 7), Uganda tenía, al 12 de enero de 2007, contribuciones pendientes por valor de £187.845, correspondientes a 2005/06 y a anteriores ejercicios económicos. La contribución correspondiente al año en curso, 2006/07, asciende a £37.950, con lo que la suma total debida es de £225.795.
2. Uganda ha indicado al Director Ejecutivo que los problemas que surgieron en cuanto al pago de las contribuciones exigibles se debieron a restricciones presupuestarias en estos últimos años.
3. Uganda ha presentado una solicitud, de fecha 21 de septiembre de 2006, de pago de los atrasos mediante plazos trimestrales durante tres años. Se adjunta copia de esta solicitud. El primer pago, de £8.558,50 según el plan adjunto, fue recibido el 22 de septiembre de 2006 y a continuación, hasta el 12 de enero de 2007, fueron recibidos cinco plazos de £3.000 cada uno en calidad de pago de la contribución correspondiente a 2006/07. De acuerdo con la práctica habitual de la OIC, sin embargo, estos últimos pagos han sido aplicados con respecto a los atrasos pendientes más antiguos de Uganda.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Comisión que examine si la propuesta de Uganda es aceptable como medio de liquidar sus atrasos, y que haga una recomendación a la Junta Ejecutiva en relación con los votos de Uganda, en vista de los esfuerzos que está haciendo para amortizar sus contribuciones pendientes.

**UGANDA COFFEE DEVELOPMENT AUTHORITY- PAYMENT PLAN OF
INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION ARREARS (GBP 205,403.84)**

Date	Particulars	Value Date	Amount	Balance
	Arrears as 30 Sept 2006			£205,403.84
Oct-06				£205,403.84
Nov-06	1st Quarter 2006/07	22-Sep-06	£8,558.50	£196,845.34
Dec-06		30-Dec-06	£8,558.50	£188,286.84
Jan-07				£188,286.84
Feb-07	2nd Quarter 2006/07	15-Feb-07	£8,558.50	£179,728.34
Mar-07		30-Mar-07	£8,558.50	£171,169.84
Apr-07				£171,169.84
May-07	3rd Quarter 2006/07	15-May-07	£8,558.50	£162,611.34
Jun-07		30-Jun-07	£8,558.50	£154,052.84
Jul-07				£154,052.84
Aug-07	4th Quarter 2006/07	15-Aug-07	£8,558.50	£145,494.34
Sep-07		30-Sep-07	£8,558.50	£136,935.84
Oct-07				£136,935.84
Nov-07	1st Quarter 2007/08	15-Nov-07	£8,558.50	£128,377.34
Dec-07		30-Dec-07	£8,558.50	£119,818.84
Jan-08				£119,818.84
Feb-08	2nd Quarter 2007/08	15-Feb-08	£8,558.50	£111,260.34
Mar-08		30-Mar-08	£8,558.50	£102,701.84
Apr-08				£102,701.84
May-08	3rd Quarter 2007/08	15-May-08	£8,558.50	£94,143.34
Jun-08		30-Jun-08	£8,558.50	£85,584.84
Jul-08				£85,584.84
Aug-08	4th Quarter 2007/08	15-Aug-08	£8,558.50	£77,026.34
Sep-08		30-Sep-08	£8,558.50	£68,467.84
Oct-08				£68,467.84
Nov-08	1st Quarter 2008/09	15-Nov-08	£8,558.50	£59,909.34
Dec-08		30-Dec-08	£8,558.50	£51,350.84
Jan-09				£51,350.84
Feb-09	2nd Quarter 2008/09	15-Feb-09	£8,558.50	£42,792.34
Mar-09		30-Mar-09	£8,558.50	£34,233.84
Apr-09				£34,233.84
May-09	3rd Quarter 2008/09	15-May-09	£8,558.50	£25,675.34
Jun-09		30-Jun-09	£8,558.50	£17,116.84
Jul-09				£17,116.84
Aug-09	4th Quarter 2008/09	15-Aug-09	£8,558.50	£8,558.34
Sep-09		30-Sep-09	£8,558.50	-£0.16

Note

1. The payment plan above targets to pay the arrears in 3 years.
2. The administrative budget for subsequent years shall be paid along side the above payment plan of arrears.